

0002842

DEGRETO ALCALDICIO Nº CONTROL O 1 SET. 2017

VISTO:

- 1) El dictamen Nº 49.130, de 2009, de la Contraloría General de la República;
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 2629 de 01 de septiembre de 2017, que autoriza la comisión de servicio del Sr. Alcalde a la República de Argentina por los días 05, 06 y 07 de Septiembre de 2017:
- Que el Móvil municipal N°1, patente FPCR 25, no tiene asignado para los días 05, 06 y 07 de septiembre del año 2017, ningún cometido funcionario prioritario;
- 4) La Declaración Notarial firmada por el Sr. Alcalde autorizando al Conductor Sr. Roberto Olivares Pizarro a conducir y salir del país con el vehículo municipal placa patente FPCR 25:
- 5) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo previsto en su Art. 63, letra ñ);

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante decreto alcaldicio Nº 2629 de 01 de septiembre de 2017, se autorizó el cometido funcionario del Alcalde a desarrollarse en la República de Argentina;
- b) Que, la comisión de servicio a cumplirse en la República de Argentina se enmarca dentro de las funciones propias de la Municipalidad;

DECRETO:

- 1.- SE AUTORIZA la salida del país del móvil municipal N°1 patente FPCR 25, para concurrir los días 05, 06 y 07 de septiembre del año 2017 a la República de Argentina, trasladando al Sr. Alcalde, en cumplimiento de la comisión de servicio autorizada por Decreto Alcaldicio N° 2629 de 01 de septiembre de 2017.
- 2.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

- YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Alcaldía
- Secretaria Municipal
- 3. Administración
- 4. Jurídico
- 5. Movilización

MCP/YGS/J(FA) imj

RICIO CARRASCO PARE